que alli esta fasta la torre de Juana. e de alli a la torre de abilles e
de alli el camino de lorca a ffiba fasta el acequia mayor e de alli
a dentro la acequia mayor abaxo fasta la mesquita e el camino de
albadell a ffiba fasta la acequia de turbedal. e esto que esta fasta
en fin de agosto e que pague por cada cabeça para el mio dar de las
acequias un real de plata e que se pague en fin deste mes de julio

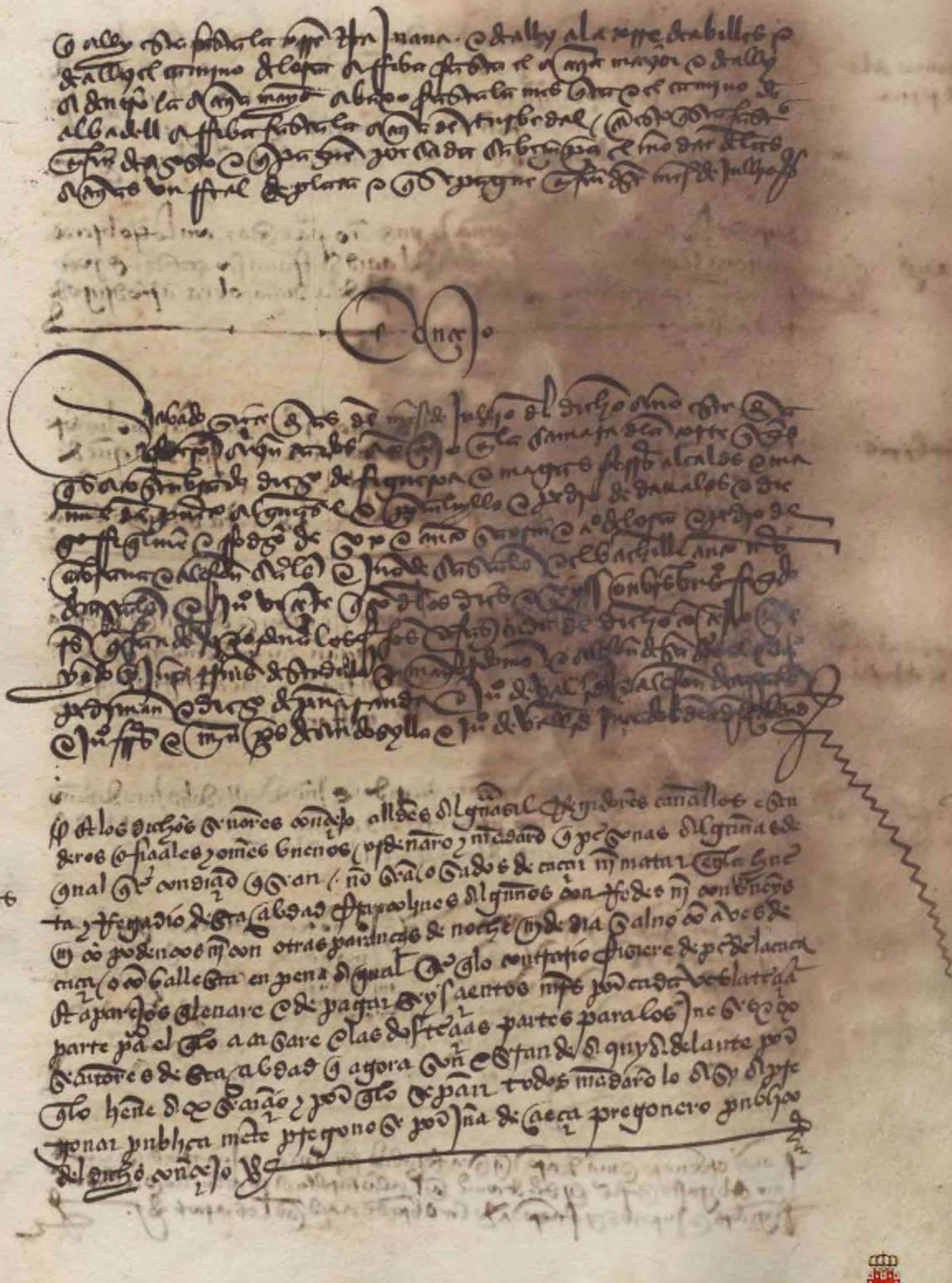

Concejo

Sabado siete dias de mes de julio del dicho año este dia
[illegible] en la camara de la torre [illegible]
que a costumbrado diego de figueroa e magos ferrando alcalde e ma
[illegible] e pedro de davalos e die
go [illegible] e [illegible] e [illegible] e pedro de
[illegible] e [illegible] e [illegible] e el bachiller [illegible]
[illegible] e [illegible] e [illegible] de los dichos [illegible]
[illegible] de dicho concejo [illegible]
[illegible] e [illegible] e [illegible]
[illegible] e [illegible] e [illegible]
e [illegible] e [illegible] e [illegible]

Fran colines

Que a los dichos señores concejo alcaldes alguaciles regidores cavalleros escu
deros oficiales e omes buenos ordenaron e mandaron que personas algunas de
qualquier condiçion que sean no sean osados de caçar ni matar en la huer
ta e regadio desta cibdad francolines algunos con redes ni con bueyes
ni con podencos ni con otras parançes de noche ni de dia salvo con aves de
caça o con ballesta en pena de qualquier que lo contrario fiziere de perder la caça
e aparejos que llevare e de pagar seyscientos mrs por cada vez la tercia
parte para el que lo acusare e las dos terçias partes para los jueses e ex
secutores desta cibdad que agora son e seran de aqui adelante por
que lo hiciere a execuçion e por que lo sepan todos mandaron lo asy a pre
gonar publicamente pregonose por juan de caeça pregonero publico
del dicho concejo